

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|                          |                             |                  |  |
|--------------------------|-----------------------------|------------------|--|
| AÑO LVI — N° 7471        | LUNES, NOVIEMBRE 29 DE 1965 | CORREO ARGENTINO | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 1805                   |
| EDICION DE 20 PAGINAS    |                             | SALTA            | Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual N° 833764 |
| Aparece los días hábiles |                             |                  |  |

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el  
**BOLETIN OFICIAL**  
regirá el siguiente horario:  
**LUNES A VIERNES DE:**  
8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

**Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND**  
Gobernador de la Provincia  
**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**Dr. GUILLERMO VILLEGAS**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. FLORENCIO ELIAS**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Dr. DANTON CERMESONI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
**ZUVIRIA 536**  
**TELEFONO N° 14780**  
**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

### VENTA DE EJEMPLARES

|  |                                       |         |
|--|---------------------------------------|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | .....                                 | \$ 10.— |
| „  | atrasado de más de un mes hasta 1 año | „ 15.—  |
| „  | atrasado de más de 1 año hasta 3      | „ 25.—  |
| „  | atrasado de más de 3 años hasta 5     | „ 50.—  |
| „  | atrasado de más de 5 años hasta 10    | „ 80.—  |
| „  | atrasado de más de 10 años            | „ 100.— |

**SUSCRIPCIONES**

|                  |          |                 |            |
|------------------|----------|-----------------|------------|
| Mensual .....    | \$ 300.— | Semestral ..... | \$ 900.—   |
| Trimestral ..... | \$ 600.— | Anual .....     | \$ 1.800.— |

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros<br>o 200 palabras | Hasta<br>10 días | Exce-<br>dente | Hasta<br>20 días | Exce-<br>dente | Hasta<br>30 días | Exce-<br>dente |
|--|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
|  | \$               | \$             | \$               | \$             | \$               | \$             |
| Sucesorios .....                                   | 900.—            | 40.— cm.       | 1.800.—          | 60.— cm.       | 5.600.—          | 80.— cm.       |
| Posesión Treintañal y Deslinde .....               | 1.800.—          | 60.— "         | 3.600.—          | 80.— cm.       | 7.200.—          | 120.— cm.      |
| Remates de Inmueb. y Automotores .....             | 1.500.—          | 60.— "         | 3.000.—          | 80.— cm.       | 6.000.—          | 120.— cm.      |
| Otros Remates .....                                | 900.—            | 40.— "         | 1.800.—          | 60.— cm.       | 3.600.—          | 60.— cm.       |
| Edictos de Minas .....                             | 1.500.—          | 80.— "         |                  |                |                  |                |
| Contratos o Estatutos Sociales .....               | 6.—              | la palabra     |                  |                |                  |                |
| Balances .....                                     | 800.—            | 70.— cm.       | 1.600.—          | 100.— cm.      | 2.200.—          | 150.— cm.      |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos .....            | 900.—            | 60.— "         | 1.800.—          | 80.— cm.       | 3.600.—          | 120.— cm.      |

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

| Ley              | F. D. Promulg.      | F. D. Sanc. |   | PAGINAS      |
|------------------|---------------------|-------------|---|--------------|
| 4060             | 2—9—65              | 19—11—65    | Ratificase el Convenio suscrito entre el Gobernador de la Pcia., Direc. de Préstamos Personales y con Garantía Real .....   | 3516 al 3517 |
| <b>DECRETOS:</b> |                     |             |   |              |
| M. de Econ. N°   | 10885 del 29 10 65. |             | Apruébanse Resoluciones N°s. 1095 65 y 1445 65 de A.G.A.S. del 27 8 y 29 10 65 y adjudicase a Empresa Rosazza y Cia. los trabajos de las Resoluciones aprobadas ..... | 3517         |
| " " " "          | 10899 " "           |             | Dispónese transferencia de \$ 100.000.— en M. de Economía para reforzar Parciales ..  | 3517         |
| " " A. S. "      | 10904 " "           |             | Apruébase Contrato celebrado entre Robustiano Castro y el M. de As. Sociales .....  | 3517 al 3518 |
| " " Econ. "      | 10905 " "           |             | Dispónese transferencia de Fondos dentro del Presupuesto de Gastos del M. de As. Sociales .....   | 3518 al 3519 |
| " " " "          | 10911 " "           |             | Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Policía de la Pcia., \$ 39.240.— a favor del Inst. Médico de Salta S.A. ....  | 3519         |
| " " " "          | 10921 " "           |             | Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Direc. de Viviendas de la Pcia., \$ 8.400.— a favor del Diario El Intransigente .....   | 3519         |
| " " " "          | 10922 " "           |             | Transfiérese Partidas del Item 2— del Presupuesto de Direc. de Vialidad de Salta ....   | 3519         |
| " " " "          | 10923 " "           |             | Transfiérese del Crédito Global de Emergencia del Presupuesto del Dpto. del Poder Judicial \$ 41.770.— para incrementar el rubro "Comunicaciones" .....               | 3519 al 3520 |
| " " " "          | 10924 " "           |             | Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Direc. de Viviendas \$ 337.383.— a favor de A.G.A.S. ....   | 3520         |
| " " " "          | 10925 " "           |             | Por Contaduría de la Pcia., liquidase al M. de As. Sociales, las sumas de \$ 1.726.— y \$ 2.966.— a favor de "Paratz y Riva" .....                                    | 3520         |
| " " " "          | 10926 " "           |             | Por Contaduría de la Pcia., dispónese de \$ 6.831.— para hacer efectivo a: Junta Defensa Antiaérea Direc. del Trabajo y Dirección de Turismo .....                    | 3520         |
| " " " "          | 10928 " "           |             | Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Direc. de Viviendas, \$ 109.692.— a favor del Personal que trabajó horas extraordinarias .....                                | 3520         |

|         |  | PAGINAS      |
|---------|--|--------------|
| " " " " | 10929 " " — Ampliase en \$ 15.000.— Orden de Fondos N° 45— Gastos de Caja Chica de Esc. "José M. Estrada" de Metán   | 3520 al 3521 |
| " " " " | 11102 " 16,11 65.— Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del M. de As. Sociales, la suma de \$ 12.440.000.—   | 3521         |
| " " " " | 11103 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Hospital de Colonia Santa Rosa, la suma de \$ 2.679.193.—   | 3521         |
| " " " " | 11104 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Hospital de Joaquín V. González, la suma de \$ 2.679.193.—  | 3521         |
| " " " " | 11105 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Inst. de Endocrinología, la suma de \$ 2.045.000.—  | 3521         |
| " " " " | 11106 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Dpto. de Odontología \$ 1.302.000.—   | 3521         |
| " " " " | 11107 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Centro de Higiene Social, la suma de \$ 660.000.—   | 3521 al 3522 |
| " " " " | 11108 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Oficina Química \$ 265.000.—   | 3522         |
| " " " " | 11109 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Laboratorio de Análisis Clínicos, la suma de \$ 241.000.—   | 3522         |
| " " " " | 11110 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Servicio de Reconocimientos Médicos la suma de \$ 130.500.—   | 3522         |
| " " " " | 11111 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Escuela de Auxiliares Sanitarios "Eduardo Wilde" \$ 825.000.—  | 3522         |
| " " " " | 11112 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. Pcial. del Trabajo, \$ 3.564.000.—  | 3522         |
| " " " " | 11113 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Poder Judicial \$ 3.762.000.—   | 3522 al 3523 |
| " " " " | 11114 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a su favor la suma de \$ 50.000.000.—   | 3523         |
| " " " " | 11115 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Tribunal de Cuentas de la Pcia., la suma de \$ 735.500.—  | 3523         |
| " " " " | 11116 " " — Modifícase el Art. 1° Decreto 6974 del 19 1 65, sobre crédito otorgado a la Sra. Ramona Chauque  | 3523         |
| " " " " | 11117 " " — Apruébase Orden de Servicio N° 1, por Const. de 20 viviendas en El Carril, y adjudícase a Empresa Carmelo Galindo la Ejec. de 7 viviendas en La Viña         | 3523         |
| " " " " | 11118 " " — Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Direc. de Viviendas, \$ 50.000.— a favor de la Sra. Josefa Montero de Cámara   | 3523 al 3524 |
| " " " " | 11119 " " — Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Direc. de Viviendas de la Pcia., \$ 6.000.— a favor del Sr. Roberto Barboza  | 3524         |
| " " " " | 11120 " " — Apruébase convenio entr. Direc. de Viviendas de la Pcia., y Pilotes Franki Arg. S.A. por un total de \$ 7.589.400.—  | 3524         |
| " " " " | 11121 " " — Apruébase Resolución N° 709 del 10 11 65, de Direc. de Viviendas de la Pcia. por const. Esc. en Gral. José de San Martín                                     | 3524         |
| " " " " | 11122 " " — Autorízase a Direc. de Viviendas de la Pcia. a suscribir contrato con los Sres. Roberto J. Perotti y Luis A. Allena y las Sras Juana E. Vera y Teófila Cruz. | 3524         |
| " " " " | 11123 " " — Acéptase renuncia del Sr. Juan B. R. Gutiérrez de la vivienda adjudicada y adjudícase al Sr. Hugo A. Villafañe y Sra.  | 3524         |
| " " " " | 11124 " " — Rectifícase Art. 1° — Decreto 10770,65 consignando que el Sr. René A. Caruón construirá su casa en terreno de su propiedad                                   | 3524         |
| " " " " | 11125 " " — Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Direc. de Viviendas de la Pcia. la suma de \$ 120.000.000.—  | 3524 al 3525 |
| " " " " | 11126 " " — Acuérdate un crédito al Sr. Isaac Herrera de \$ 1.000.000.— para const. de su vivienda.  | 3525         |
| " " " " | 11128 " " — Por Contaduría de la Provincia, págase a favor del Hospital "Melchora F. de Cornejo" (Rosario de la Frontera), la suma de \$ 2.895.000.—                     | 3525         |
| " " " " | 11129 " " — Por Contaduría de la Provincia págase a favor del Hospital "Ntra Señora del Carmen", la suma de \$ 3.019.000.—   | 3525         |
| " " " " | 11130 " " — Por Contaduría de la Provincia págase a favor Representación Legal y Administ. de la Provincia en Capital Federal \$ 1.130.000.—                             | 3525         |
| " " " " | 11131 " " — Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Direc. del Registro Civil \$ 3.036.000.—   | 3525         |
| " " " " | 11132 " " — Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de la Direc. de Turismo, \$ 2.112.000.—   | 3525 al 3526 |
| " " " " | 11133 " " — Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Insp. de Sociedades Anónimas, la suma de \$ 196.000.—  | 3526         |
| " " " " | 11134 " " — Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Direc. de Aeronáutica Pcial. la suma de \$ 2.316.000.—   | 3526         |
| " " " " | 11135 " " — Por Contaduría de la Provincia págase a favor Junta de Defensa Antiaérea Pasiva la suma de \$ 176.500.—  | 3526         |
| " " " " | 11136 " " — Por Contaduría de la Provincia, págase a favor del Boletín Oficial de la Pcia., la suma de \$ 2.878.000.—  | 3526         |
| " " " " | 11137 " " — Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Biblioteca "Dr. Victorino de la Plaza" la suma de \$ 621.000.—   | 3526         |

## LICITACIONES PUBLICAS:

|          |   |      |
|----------|---|------|
| N° 22225 | — A. G. A. S. — Lic. Adq. Máquina soldadura eléctrica portatil  | 3527 |
| N° 22224 | — A. G. A. S. — Ejec. Obra N° 161 65  | 3527 |
| N° 22222 | — Universidad Nac. de Tucumán — Facultad de Ciencias Naturales — Salta. — Prov. material científico, etc. | 3527 |
| N° 22215 | — Inst. Nac. de Salud Mental — Lic. CL. N° 44 65  | 3527 |
| N° 22212 | — Establecimiento Azufrero Salta Lic. N° 176 65   | 3527 |
| N° 22211 | — Establecimiento Azufrero Salta Lic. N° 128 65   | 3527 |
| N° 22210 | — Establecimiento Azufrero Salta Lic. N° 175 65   | 3527 |
| N° 22209 | — Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Lic. YS. 731 y 732   | 3527 |
| N° 22189 | — De Direc. de Viviendas y Arqut. de la Pcia.: Const. Moroblock, en San Martín y Olavarría —salta         | 3527 |
| N° 22126 | — Establecimiento Azufrero Salta Lic. N° 172 65   | 3527 |

## LICITACION PRIVADA:

|          |   |      |
|----------|---|------|
| N° 22199 | — A.G.A.S. —Adq. 1.100 metros de caños fibrocemento | 3527 |
|----------|---|------|

## EDICTOS CITATORIOS:

|          |  |              |
|----------|--|--------------|
| N° 22132 | — s/p.: María T. C. Herrera Vegas de Nougués y Otros | 3527 al 3528 |
| N° 22131 | — s/p.: María T. C. Herrera Vegas de Nougués y Otros | 3528         |

## REMATE ADMINISTRATIVO:

|          |                    |      |
|----------|--------------------|------|
| N° 22134 | — De Andrés Iventu | 3528 |
|----------|--------------------|------|

## SECCION JUDICIAL

### SUCESORIOS:

|   |      |
|---|------|
| Nº 22216 — De don Rafael Lorenzo Fernández .....  | 3528 |
| Nº 22147 — De doña Meneses Clara Herrera de ..... | 3528 |
| Nº 22117 — De don Abel Arana Blanco .....         | 3528 |
| Nº 22116 — De don Ramón Antonio Rearte .....      | 3528 |
| Nº 22115 — De don Domingo Fabián .....            | 3528 |
| Nº 22113 — De doña María Luisa Solá .....         | 3528 |
| Nº 22110 — De don Rodolfo Frías .....             | 3528 |

### REMATES JUDICIALES:

|  |              |
|--|--------------|
| Nº 22233 — Por Justo Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Taruselli, Eugenio Ernesto ..... | 3528         |
| Nº 22220 — Por Juan F. Castañe — Juicio: Bco. Pcial de Salta vs. Arias Darío Felipe .....                  | 3528         |
| Nº 22207 — Por José A. Cornejo — Juicio: José A. Ojeda vs. Marcelo Lechundi .....                          | 3529 al 3529 |
| Nº 22206 — Por José A. Cornejo — Juicio: José A. Ojeda vs. Mario C. De La Serna .....                      | 3529         |
| Nº 22204 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Moyano Raúl R. vs. García Juan Carlos .....                       | 3529         |
| Nº 22202 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Martínez Francisco y Otro vs. Vidal Oscar y Otra .....            | 3529         |
| Nº 22198 — Por Ernesto Victorino Solá — Juicio: Vidaurte Juan vs. Cruz Evaristo .....                      | 3529         |
| Nº 22145 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Angel Córdoba vs. Enrique Rubio .....                    | 3529         |
| Nº 22133 — Por Bco. de la Nación Arg. — Juicio: Bco. de la Nac. vs. Alfredo Pellegrini .....               | 3529         |

### CITACION A JUICIO:

|   |      |
|---|------|
| Nº 22156 — Carlos Vicente, Victoria del Valle Gallac — Juicio: Pizetti Julio vs. Herederos del Sr. Julio R. Gallac .... | 3529 |
|---|------|

### POSESION TREINTAÑAL:

|   |              |
|---|--------------|
| Nº 22201 — Cardozo Julia y Cardozo Petrona .....                          | 3529         |
| Nº 22200 — J. s. Cándido Moreno y Dionisia Moreno Hidalgo de Ruedas ..... | 3529         |
| Nº 22190 — s.p. Corina Arca de Gu r. a Expte. Nº 5639/65 .....            | 3529         |
| Nº 22183 — Díaz Nicasio vs. Macetti Filomena y Rosario .....              | 3529 al 3530 |

### CONCURSO CIVIL:

|   |      |
|---|------|
| Nº 22196 — Taruselli Ernesto Eugenio — Expte. Nº 13716/65 ..... | 3530 |
|---|------|

### EDICTO DESLINDE - MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

|   |      |
|---|------|
| Nº 22213 — p. Camila Gutiérrez de Erazu ..... | 3530 |
|---|------|

## SECCION COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

|  |      |
|--|------|
| Nº 22178 — Isaac Simkin y Cía. S.R.L. a favor de Juan M. González y Evangelina Pruneda de González ..... | 3530 |
|--|------|

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

|   |      |
|---|------|
| Nº 22221 — De "Verón y Daher Soc. Colec. — Expte. Nº 13453/65 ..... | 3530 |
|---|------|

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS:

|   |      |
|---|------|
| Nº 22223 — De "Automotores Noroeste S. A. — Para el día: 14-12-65 ..... | 3530 |
|---|------|

### SENTENCIAS:

|   |              |
|---|--------------|
| Nº 22217 — Nº 579 — CJ. Sala 1ra. Salta 31-3-65 — López Alfredo Napoleón vs. Pegoraro Arturo B. Ejec. Hipotecaria ..... | 3530 al 3531 |
| Nº 580 — Juz. Co rec. Nº 2 — 5-4-65 — c. Antenor Delgado p. lesiones a Margarita A. Mamani .....                        | 3531         |

### AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....

### AVIO A LOS AVIADORES .....

3531  
3531

## SECCION ADMINISTRATIVA

### LEYES:

#### LEY Nº 4060

#### POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. SANCCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º — Ratifícase el convenio suscripto por el señor Gobernador de la Provincia de Salta con la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, cuyo texto establece: "Entre la Dirección General de Préstamos Personales y con garantía Real, en

adelante "la Dirección", representada en este acto por su interventor doctor Jorge Eduardo Young, y el gobierno de la provincia de Salta, representado por su gobernador doctor Ricardo Joaquín Durand, se conviene lo siguiente: Primero: El gobierno de la provincia de Salta, acepta las disposiciones de la resolución número 104, del día de la fecha dictada por "la Dirección", tendiente a fijar el procedimiento para determinar el monto del préstamo, correspondiente a las actuaciones números 2465, 2466, 2467 y 2468, correspondiente a los barrios: "Tartagal", "Joaquín V. González", "Orán" y "Embarcación". Segundo: El pago de la suma que surja, se efectivizará, luego del cumplimiento de las condiciones que determina la resolución mencionada, en doce cuotas mensuales y consecutivas a la orden del gobierno de la provincia de Salta, mediante depó-

sitos que se efectuarán en una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta. Tercero: Las sumas mencionadas serán afectadas por el gobierno de la Provincia de Salta, a la construcción de viviendas individuales, para afiliados a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, ley 4.349, en terrenos ubicados en los barrios "Jujuy" y "Manjón", de la ciudad de Salta. Cuarto: El importe que corresponda a cada afiliado, por cada unidad de vivienda no podrá exceder de la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. En prueba de conformidad las partes suscriben el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Firmado: doctor Ricardo J. Durand, gobernador de la provincia de Salta — doctor Jorge Eduardo Young interventor de "la Di-

rección General de Préstamos Personales y con Garantía Real".

Art. 2º — El texto de la resolución número 104 de la Dirección de Préstamos Personales y con Garantía Real, es el siguiente: "Visto el expediente As. Vs. 18.488, la autorización del Directorio con respecto a la apertura de un crédito al gobierno de la provincia de Salta, para la construcción de viviendas a afiliados de regímenes nacionales de previsión, de acuerdo a las constancias del acta número 9 del 7 de abril de 1965, atento a lo actuado en las actuaciones 2465, 2466, 2467 y 2468 con respecto a la construcción de barrios de viviendas en las localidades de Tartagal, Joaquín V. González, Orán y Embarcación de la provincia de Salta, teniendo en cuenta el crédito global autorizado y lo informado por la Contaduría General en uso de las facultades que le otorga el decreto número 3213/64.

EL INTERVENTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL:

**RESUELVE:**

- 1º.— Disponer el pago al gobierno de la provincia de Salta del crédito autorizado según convenio celebrado en expediente As. Vs. 18.488 y en las actuaciones 2465, 2466, 2467 y 2468 y de acuerdo con lo que resulte del informe de Contaduría General de este organismo y de los reajustes que fuera necesario ejecutar, sujeto al cumplimiento total de las siguientes condiciones:
- Inspección general, por los organismos técnicos de esta Institución, de los barrios de viviendas de Tartagal, J. V. González, Orán y Embarcación, que acrediten la correcta terminación y habitabilidad de las unidades de viviendas respectivas;
  - Cumplimiento total de la documentación necesaria en los expedientes individuales de los adjudicatarios de unidades de vivienda, que aún no se haya efectuado, para posibilitar el acuerdo de los préstamos hipotecarios correspondientes;
  - Consentimiento de todos los futuros prestatarios para que el gobierno de la provincia de Salta, como vendedor, reciba directamente de la Dirección General los importes que resulten de los préstamos individuales acordados y a escriturarse;
  - Escrituración por el Escribano Mayor de Gobierno de la provincia de Salta de la totalidad de los préstamos hipotecarios acordados en los barrios de referencia y de acuerdo a las minutas y condiciones formales en vigencia en esta Dirección General.
- 2º.— Regístrase, notifíquese, remítase copia al gobierno de la provincia de Salta y agréguese el Expediente As. vs. 18488.

**ORLANDO D. VAL**

Jefe

de Dpto. a cargo Secretaría General.

**JORGE EDUARDO YOUNG**

Interventor

de la Dirección General de Prést. Personales y con G. Real

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

**ALFREDO ARAOZ**

Presidente

**SALVADOR A. MICHEL ORTIZ**

Vicepresidente 1º

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario

**ARMANDO FALCON**

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 19 de Noviembre de 1965

Encontrándose vencido el plazo establecido por el art. 98 de la Constitución Provincial, tengase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Eñás

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO:**

DECRETO N° 10885

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Salta, 29 de Octubre de 1965

Expediente N° 3491 — 1965

VISTO las Resoluciones Nos. 1095/65 y 1445/65 dictadas por Administración General de Aguas de Salta y por las que solicita se aprueben y adjudiquen los trabajos adicionales y mayor volumen de obra de la Obra N° 1373: "Canal Desagüe y Alcantarilla s/Ruta Nacional N° 34— El Bordo— Rosario de la Frontera", a la empresa adjudicataria Rosazza y Cia.;

CONSIDERANDO:

Que estos trabajos adicionales y mayor volumen importan la cantidad de \$ 1.885.302.— m/n. y se hallan amparados por el Art. 41 incisos e) y f) del Decreto Ley 76, de Obras Públicas vigente, según dictamina el señor Asesor Letrado de la Repartición recurrente,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase las Resoluciones Nos. 1095/65 y 1445/65, dictadas por el Consejo General de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, en fecha 27 de agosto de 1965 y 29 de octubre de 1965, respectivamente.

Artículo 2º — Apruébase y adjudícanse a la Empresa ROSAZZA Y CIA., los trabajos adicionales y de mayor volumen, consignados en las resoluciones aprobadas por el artículo anterior, y cuyo presupuesto ascende a la cantidad de \$ 1.885.302.— m/n. (Un millón ochocientos ochenta y cinco mil trescientos dos pesos nacional).

Artículo 3º — El gasto se imputará a la partida: Capítulo II— Título 7— Subtítulo B— Rubro Funcional I— N° 1 que atiende obras hidráulicas".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 10899

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Salta, 29 de octubre de 1965

Visto que la Habitación de Pagos del Ministerio del rubro solicita la transferencia interna de partidas dentro de su presupuesto de gastos a fin de poder atender compromisos contraídos y cuyos saldos actuales resultan insuficientes; y teniendo en cuenta que ello se encuentra autorizado por el artículo 13º del decreto ley N° 3062 de Disposiciones Permanentes Complementarias del Presupuesto General de la Administración Provincial,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.— m/n.) MONE-

DA NACIONAL del Parcial 30 del Anexo "C"— Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas— Inciso I— Item 2— del P. incipal a)1, para reforzar los siguientes, parciales del mismo anexo, inciso, ítem y principal, en la proporción que se especifica seguidamente:

|   |                    |
|---|--------------------|
| Parcial 30— Propaganda y Publicidad .....   | \$ 100.000.—       |
| Para reforzar:                              |                    |
| Parcial 6— Combustibles y Lubricantes ..... | \$ 15.000.—        |
| Parcial 7— Comunicaciones .....             | \$ 10.000.—        |
| Parcial 14— Conservaciones varias .....     | \$ 10.000.—        |
| Parcial 27— Limpieza y Desinfección .....   | \$ 15.000.—        |
| Parcial 40— Viáticos y Movilidad .....      | \$ 50.000.—        |
| <b>TOTAL.....</b>                           | <b>\$ 100.00.—</b> |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial 3º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N° 10904

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

Salta, 29 de Octubre de 1965

Expediente N° 595/1965—D

Visto el contrato celebrado entre el señor ROBUSTIANO CASTRO y el Ministerio del rubro, por el inmueble ubicado en calle Pueyrredón y Aniceto La Torre, destinado para el funcionamiento del Consultorio Externo de Villa Belgrano;

Atento a lo informado por Dirección de Administración y Subsecretaría de Salud Pública del citado Departamento de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el señor ROBUSTIANO CASTRO y el Ministerio del rubro, el que seguidamente se transcribe:

PRIMERO: El contrato celebrado y aprobado mediante decreto N° 5474 entre el señor ROBUSTIANO CASTRO —L.E. N° 3.403.346 domiciliado en Pueyrredón 1306, titulado "EL LOCADOR" por una parte y el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA", titulado "EL LOCATARIO" por la otra, conviniéndolo en la siguiente forma".

PRIMERO: El señor ROBUSTIANO CASTRO, en su carácter de propietario, cede en locación al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el inmueble ubicado en calle Pueyrredón y Aniceto La Torre, destinado al funcionamiento del consultorio externo de Villa Belgrano, no pudiendo por lo tanto, cambiar el destino de la locación, como así tampoco podrá transcribir, ceder o subalquilar sin previo consentimiento de "EL LOCADOR".

"SEGUNDO: El precio de la locación se conviene en la suma de \$ 3.000.— m/n. (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mensuales, durante los meses de setiembre y octubre de 1965 y \$ 5.000.— m/n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales, desde el 1º de noviembre de 1965 al 31 de agosto de 1966, pagaderos por mes vencido".

TERCERO: El término del presente contrato ha sido fijado en un (1) año a contar desde el 1º/9/65 con vencimiento al 31 de agosto de 1966, a cuyo término podrá ser renovado, a convenir de común acuerdo entre las partes y el mismo podrá ser rescindido de hecho, de acuerdo al artículo 66 del Decreto N° 7940 que establece la posibilidad de ubicar la dependencia para el cual ha sido alquilado, en un local del Estado, o que se haya cedido gratuitamente.

CUARTO: Queda expresado que "EL LOCATARIO" no será responsable de los deterioros causados por la acción del tiempo y del buen uso.

QUINTO: "EL LOCADOR" se compromete a mantener el inmueble en las condiciones para las que ha sido destinado mediante suscripción del presente contrato.—

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de octubre de 1965.

Fdo.: Robustiano Castro — Dr. Dantón Cermesoni — Ministro de A. S. y Salud Pública.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará de la siguiente forma:

— desde el 1º de setiembre al 31 de octubre de 1965: Al Anexo E— Inciso 6— Dirección de Asistencia Pública— Item 2— Principal a/1 Parcial 2— Alquileres de Inmuebles del Ejercicio 1964|1965.

— desde el 1º de noviembre de 1965 al 31 de agosto de 1966 al Anexo E— Inciso 6— Item 2— Principal a)1— Parcial 2— Ejercicio 1965| 66.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas  
(a/c. Cartera de Economía)  
Dr. Dantón Julio Cermesoni

533 COPIA:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10905  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 29 de 1965  
Expediente Nº 3553|1965

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita transferencias internas de fondos dentro de los diferentes presupuestos, rubro "OTROS GASTOS", por cuanto los créditos resultan insuficientes para poder hacer frente a compromisos contraídos; y,

—CONSIDERANDO:  
Que lo solicitado a fs. 1 puede resolverse favorablemente por encontrarse autorizado por el artículo 13º del Decreto Ley Nº 30|62, de Disposiciones Permanentes Complementarias del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría G.n.ra a fs. 9.

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º. — Dispónense las siguientes transferencias de fondos dentro del Anexo E— Item 2— OTROS GASTOS— del presupuesto general de gastos en vigor, según detalle y proporciones que se indican a continuación:

— ITEM 2 — OTROS GASTOS —  
Inciso 1— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, O.D.F. 206.

Transferir del:  
Princ. a)1 Camp. Vs. y G. Luchas \$ 250.000

Para reforzar al:  
Princ. a)1 Parc. 15 Energ. Eléctr. \$ 200.000  
Parc. 6 Comb. y Lubric. \$ 50.000  
\$ 250.000

Inciso 2 Dirección del Interior — O.D.F. 207.  
Transferir del:  
Princ. a)1 Parc. 32 Racion. y Alim \$ 650.000

Para reforzar al:  
Princ. a)1 Parc. 7 Comunicaciones \$ 80.000  
Parc. 15 Energía Eléctr. \$ 70.000  
Parc. 23 Gtos. Grales \$ 500.000  
\$ 650.000

Transferir del:  
Princ. b)1 Parc. 7 Instr. Científ. \$ 80.000.—

Para reforzar al:  
Princ. b)1 Parc. 1 Adquis. Varias \$ 80.000

Inciso 2|1 Hospital El Carrén de Metán — O.D.F. 228  
Transferir del:  
Princ. a)1 Parc.39 Ut., libr. e imp. \$ 2.000

Para reforzar al:  
Princ. a)1 Parc. 38 Unif. y Equipos \$ 2.000

Inciso 2|3 Hospital Melchora F. de Cornejo — R. de la Frontera O.D.F. 232  
Transferir del:  
Princ. a)1 Parc. 32 Racion. y Alim. \$ 20.000

Para reforzar al:  
Princ. a)1 Parc. 38 Unif. y Equipos \$ 20.000

Transferir del:  
Princ. b)1 Parc. 1 Adquis. Varias \$ 5.500

Para reforzar al:  
Princ. b)1 Parc. 7 Instrum. Cient. \$ 2.500  
Parc. 16 Menaje \$ 3.000  
\$ 5.500

Inciso 2|4 Hospital de Colonia Santa Rosa — O.D.F. 324  
Transferir del:  
Princ. a)1 Pa.c. 40 Viát. y Movil. \$ 1.000

Para reforzar al:  
Princ. a)1 Parc. 39 Ut., libr. e impr. \$ 1.000

Transferir del:  
Princ. b)1 Parc. 1 Adquis. variás \$ 3.000

Para reforzar al:  
Princ. b) 1 Parc. 7 Instr. Científ. \$ 1.500  
Parc. 16 Menaje \$ 1.500  
\$ 3.000

Inciso 2|5 Hospital Joaquín V. González — O.D.F. 325.  
Transferir del:  
Princ. a)1 Parc. 40 Viát. y Movil. \$ 3.000

Para reforzar al:  
Princ. a)1 Parc. 27 Limp. y Desinf. \$ 2.000  
Parc. 39 Ut., libr. e imp. \$ 1.000  
\$ 3.000

Transferir del:  
Princ. b)1 Parc. 1 Adquis. Varias \$ 3.000

Para reforzar al:  
Princ. b)1— 7— Instrum. Científ. \$ 1.500  
16 — Menaje \$ 1.500  
\$ 3.000

Inciso 3 Dpto. de Lucha Antituberculosa — O.D.F. 208.  
Transferir del:  
Princ. a)1 Parc. 7 Comunicaciones \$ 15.000  
Parc. 26 Imp. y Tasas \$ 50.000  
Parc. 27 Limp. y Desinf. \$ 25.000  
Parc. 29 Prod. Quím. y Far \$ 220.000  
Parc. 34 Ropa \$ 25.000  
Parc. 38 Unif. y Equipos \$ 75.000  
Parc. 39 Ut., libr. e impr. \$ 50.000

Para reforzar al:  
Princ. a)1 Parc. 6 Comb. y Lubric. \$ 100.000  
Parc. 13 Cons. de Vehíc. \$ 30.000  
Parc. 14 Cons. Varias \$ 60.000  
Parc. 15 Energ. Eléctr. \$ 250.000  
Parc. 23 Gastos Grales. a clasificar \$ 20.000  
\$ 460.000

Transferir del:  
Princ. b)1 Parc. 16 Menaje \$ 20.000

Para reforzar al:  
Princ. b)1 Parc. 7 Instr. Cient. \$ 20.000

Inciso 4 Policlínico Regional San Bernardo — O.D.F. 209.  
Transferir del:

Princ. a)1 Parc. 26 Imp. y Tasas \$ 100.000  
Parc. 34 Ropa \$ 200.000  
Parc. 38 Unif. y Equip. \$ 100.000  
Parc. 40 Viát. y Movilidad \$ 50.000  
\$ 450.000

Para reforzar al:  
Princ. a)1 Parc. 14 Cons. Varias \$ 200.000  
Parc. 15 Energ. Eléctr. \$ 250.000  
\$ 450.000

Transferir del:  
Princ. b)1 Parc. 7 Instrum. Científ. \$ 50.000

Para reforzar al:  
Princ. b)1 Parc. 1 Adquis. Varias \$ 50.000

Inciso 5 Dpto. de Maternidad e Infancia — O.D.F. 210.

Transferir del:  
Princ. a)1 Pa.c. 6 Combust. y Lubr. \$ 40.000  
Parc. 13 Cons. de Vehic. \$ 40.000  
Parc. 29 Prod. Quím. y Farm. \$ 20.000  
Parc. 32 Racion. y Alim. \$ 400.000  
Parc. 34 Ropa \$ 150.000  
Parc. 38 Unif. y Equip. \$ 100.000  
Parc. 40 Viáticos y Mov. \$ 30.000  
\$ 780.000

Para reforzar al:  
Princ. a)1 Parc. 14 Conserv. var. \$ 30.000  
Parc. 15 Energ. Eléctr. \$ 150.000  
Parc. 39 Ut., libr. e imp. \$ 600.000  
\$ 780.000

Inciso 6 Dirección de Asistencia Pública — O.D.F. 211.

Transferir del:  
Princ. a)1 Parc. 39 Ut., libr. e impr. \$ 10.000

Para reforzar al:  
Princ. a)1 Parc. 7 Comunicaciones \$ 5.000  
Parc. 15 Energ. Eléctr. \$ 5.000  
\$ 10.000

Transferir del:  
Princ. b)1 Parc. 7 Instrum. Científ. \$ 10.000

Para reforzar al:  
Princ. b)1 Parc. 1 Adquis. Varías \$ 10.000

Inciso 13 — Laboratorio de Análisis Clínico — O.D.F. 234.  
Transferir del:  
Princ. a)1 Parc. 4 Anim. p/Exper. \$ 5.000

Para reforzar al:  
Princ. a)1 Parc. 29 Prod. Químicos y farm. \$ 2.000  
Parc. 39 Ut. libr. e imp. \$ 3.000  
\$ 5.000

Inciso 14 — Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias — O.D.F. 218.  
Transferir del:  
Princ. a)1 Parc. 6 Comb. y Lubric. \$ 3.000

Para reforzar al:  
Princ. a)1 Parc. 14 Cons. Varías \$ 1.000  
Parc. 39 Ut. libr. e imp. \$ 2.000  
\$ 3.000

Inciso 15 — Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. E. Wilde O.D.F. 219.  
Transferir del:  
Princ. a)1 Parc. 39 Ut., libr. e imp. \$ 1.500

Para reforzar al:  
Princ. a)1 Parc. 34 Ropa \$ 1.500

Inciso 16 — Dirección Provincial del Trabajo O.D.F. 220.  
Transferir del:  
Princ. a)1 Parc. 40 Viáticos y Mov. \$ 30.000

Para reforzar al:  
Princ. a)1 Parc. 39 Ut. libr. e imp. \$ 30.000

Inciso 3 — Dpto. de Lucha Antituberculosa  
Transferir del:  
Princ. a)1 Parc. 29 Prod. Químicos y Farm. \$ 50.000  
Parc. 32 Racion. y Alim. \$ 50.000  
\$ 100.000

Para reforzar al:  
Princ. a)1 Parc. 13 Cons. de Vehíc. \$ 100.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

### DECRETO Nº 10911

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 29 de 1965  
Expediente Nº 3603/65

—VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona la liquidación de fondos para el pago de un facturado del Instituto Médico de Salta S.A. por la atención prestada al accidentado Oficial Inspector Juan Adolfo Zimmer; atento a las constancias en autos y lo informado por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase el gasto de Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta Pesos (\$ 39.240.—) Moneda Nacional por el concepto expresado precedentemente, según factura corriente a fs. 2.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a la Policía de Salta la suma de Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta Pesos (\$ 39.240.—) Moneda Nacional con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que a su vez haga efectivo dicho importe al Instituto Médico de Salta S.A. en cancelación de su facturado por atención médica y sanatorial al accidentado en servicio, Oficial Inspector Juan Adolfo Zimmer, gastos que deberá imputarse al Anexo C— Inciso 12 OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 35 Orden de Disposición de Fondos Nº 185, del Presupuesto General en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

### DECRETO Nº 10921

Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 29 de 1965  
Expediente Nº 3611/65

—VISTO la factura Nº 4114, por la suma de \$ 8.400.— m/n, elevada por el diario El Intransigente, para su liquidación y pago, en concepto de publicación del aviso de llamado a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 57: "Construcción de 40 Viviendas Tipo Económico en Barrio El Portezuelo —Salta Capital 2da. Etapa";

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la L. y de Contabilidad vigente y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase la publicación realizada por el diario El Intransigente, el día 11 de junio de 1964, correspondiente al llamado a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 57: "Construcción de 40 Viviendas Tipo Económico en Barrio El Portezuelo —Salta—Capital 2a. Etapa", conforme reza en la factura Nº 4114 por \$ 8.400.— m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 8.400.— m/n. (Ocho Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), a favor del Diario El Intransigente, por el concepto expresado en el artículo que antecede.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 8.400.— m/n. (Ocho Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), para que esta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a cancelar a su beneficiario Diario El Intransigente, el crédito reconocido por el artículo anterior debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso V— PAGO DEUDA ATRASADA— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios

de la Administración Central—Orden de Disposición de Fondos Nº 143, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

### DECRETO Nº 10922

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 29 de 1965  
Expediente Nº 3325/65

—VISTO este expediente por el que Dirección de Viabilidad de Salta, mediante Resolución Nº 1953/65, solicita transferencia de partidas del ítem 2— OTROS GASTOS—, por un importe de \$ 100.000.— m/n;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A

Art. 1º. — Transfíerese las siguientes partidas del ítem 2—OTROS GASTOS—correspondientes al presupuesto vigente de Dirección de Viabilidad de alta:

#### PARTIDAS A AUMENTAR:

Gastos Generales.—

Inciso 1— ítem 2— Princ. a)1—  
Parcial 7— "Comunicaciones" .. \$ 30.000.—  
Inciso 1— ítem 2— Princ. a)1—  
Parcial 23 "Gastos Generales" .. \$ 30.00.—  
Inciso 1 ítem 2— Princ. a) 1—  
Parcial 27 "Limpieza y Desinfección" .. \$ 20.000.—  
Inciso 1— ítem 2— Princ. a)1—  
Parcial 39— "Útiles, Libros, Impresiones, etc." .. \$ 20.000.—  
\$ 100.000.—

#### PARTIDAS A DISMINUIR:

Crédito Global de Emergencia.—

Inciso 1— ítem 2— Princ. e)1—  
Parcial 1— Refuerzo de Partidas según art. 5º de la Ley de Contabilidad .. \$ 100.000.—  
\$ 100.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

### DECRETO Nº 10923

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 29 de 1965  
Expediente Nº 3612/65

—VISTO que el Departamento Administrativo del Poder Judicial solicita la transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia para incrementar el rubro "Comunicaciones", y atento a lo informado por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º. —Transfíerese del Crédito Global de Emergencia —Inciso Unico — Anexo I— del Presupuesto General de Gastos, la suma de Cuarenta y Un Mil Setecientos Setenta Pesos Moneda Nacional (\$ 41.770.— m/n.) al Parcial 7 "Comunicaciones" del Anexo F— Inciso Unico— OTROS GASTOS— Principal a)1.  
Art. 2º. — En virtud de lo dispuesto precedentemente, déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 221 queda ampliada en \$ 41.770.— m/n.

A t. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 10924**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 29 de 1965  
Expediente N° 292/64

—VISTO estas actuaciones en las que ha recaído el Decreto N° 2031, de fecha 12 de febrero de 1964, por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 337.383.— m/n. a favor de la Administración General de Aguas de Salta, en concepto de trabajos de perforación del pozo A.S. 112— Escuela N° 83 "Santa Rosa" del Departamento de San Carlos";

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 337.383.— m/n. (Trescientos Treinta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que esta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a la Administración General de Aguas de Salta, el crédito reconocido por Decreto N° 2031/64, en concepto de trabajos de perforación del Pozo A.S. 112 en Escuela N° 83 "Santa Rosa" del Departamento de San Carlos, con imputación al Anexo H— Inciso V— PAGO DEUDA ATRASADA— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 143, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 10925**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Octubre 29 de 1965  
Expediente N° 3107/64

—VISTO las presentes actuaciones en las que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva para su liquidación comprobantes impagos por provisiones efectuadas durante los Ejercicios 1960/61 y 1961/62, por un importe total de \$ 7.067.—; atento a que el Tribunal de Cuentas informa a fs. 48 que la suma de \$ 2.375.— corresponde a una factura que no se encuentra en condiciones de ser pagada, que las facturas de fs. 16,21, por \$ 1.726,20 que fueron comunicadas como "Residuos Pasivos" del Ejercicio 1961/62, están para liquidarse y \$ 2.965.80 también del mismo han caído bajo la sanción del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informes de Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.726.— m/n. (Un Mil Setecientos Veintiséis Pesos Moneda Nacional), para que en forma directa abone a la firma "Paratz y Riva" las facturas que corren a fs. 16/21 de est's obrados, con imputación a la cuenta "Residuos Pasivos — Ejercicio 1961/1962 — Dirección General de Compras y Suministros".

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.965.80 (Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos Con 80/100 Moneda Nacional), a favor de la firma "PARATZ Y RIVA", por provisiones efectuadas al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública según comprobantes adjuntos.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.966.— m/n. (Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que haga efectivo el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 230.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 10526**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.  
SALTA, Octubre 29 de 1955  
Expediente N° 3624/965

—VISTO estas actuaciones relacionadas con las Rendiciones de Cuentas presentadas por la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, Dirección Provincial del Trabajo y Dirección Provincial de Turismo correspondientes a Caja Chica y Compras y Suministros del Ejercicio 1961/1962, por las sumas de \$ 128.—, \$ 1.449.— y \$ 5.254.—, respectivamente; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de cada una de las dependencias que se detallan y por los importes que se especifican seguidamente:

|                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| Junta Defensa Antiaérea Pasiva   | \$ 128.—   |
| Dirección Provincial del Trabajo | \$ 1.449.— |
| Dirección Provincial de Turismo  | \$ 5.254.— |
|                                  | \$ 6.831.— |

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de cada una de las reparticiones que se detallan en el artículo anterior y en la proporción que se indica, la suma de \$ 6.831.— m/n. (Seis Mil Ochocientos Treinta y Un Pesos Moneda Nacional), con imputación al Anexo G— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 1 del Presupuesto en vigor—Orden de Disposición de Fondos N° 230.

Art. 3º. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, deberá ser contabilizado por Contaduría General, en la siguiente forma: \$ 6.615.— m/n. con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/1954" y \$ 216.— m/n. con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Oficina Compras y Suministros", previa confección de las respectivas Notas de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 10928**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, 29 de Octubre de 1965  
Expediente N° 3599/65

VISTO este expediente por el que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva la planilla de horas extraordinarias devengadas por personal dependiente de la citada Dirección, desde noviembre de 1963 hasta octubre de 1964, la que asciende a la suma total de \$ 109.692.— m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la planilla de horas extraordinarias devengadas por personal de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, desde noviembre de 1963 hasta octubre de 1964, la que asciende a la cantidad de \$ 109.692.— m/nacional.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la cantidad de \$ 109.692.— m/n. (Ciento nueve mil seiscientos noventa y dos pesos m/nacional), a favor del personal consignado en la planilla aprobada por el artículo anterior Ejercicio 1963/1964.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 109.692 m/n. (Ciento nueve mil seiscientos noventa y dos pesos m/nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a los beneficiarios detallados en la planilla de horas extraordinarias correspondiente al período noviembre de 1963 octubre de 1964, imputándose esta erogación al Anexo G— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 230, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 11102**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, 16 de noviembre de 1965  
Expediente N° 3592—965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.440.000 m/n. (Doce millones cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| ANEXO E— Inciso 1— Item II— |               |
| Principal a)1—              | \$ 9.750.000  |
| ANEXO E— Inciso 1— Item II— |               |
| Principal b)1—              | \$ 250.000    |
| ANEXO E— Inciso 1— Item II— |               |
| Principal c)1—              | \$ 2.460.000  |
|                             | \$ 12.440.000 |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

EN COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrera  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 10929.  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, 29 de Octubre de 1965  
Expte. Nº 3658—65.

VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Comercio "José M. Estrada" de Metán, solicita ampliación en la suma de \$ 15.000.— m/n., los fondos asignados por Decreto Nº 5977/65, para su inversión en los conceptos que autoriza el Decreto Nº 8150/64; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional), los fondos asignados por Decreto Nº 5977/64 — Orden de Disposición de Fondos Nº 45, para gastos de "Caja Chica" de la Escuela Nocturna de Comercio José M. Estrada de Metán.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 45 queda ampliada en la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas

EN COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrera  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 11103.  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965.  
Expte. Nº 3592—65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Hospital de Colonia Santa Rosa, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.679.193 m/n. (Dos Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                             |              |
|-----------------------------|--------------|
| Anexo E — Inciso 2/4 — Item |              |
| II — Principal a) 1 —       | \$ 1.345.160 |
| Anexo E — Inciso 2/4 — Item |              |
| II — Principal b) 1 —       | \$ 1.334.033 |
|                             | \$ 2.679.193 |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

EN COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrera  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11101.  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, 29 de Octubre de 1965  
Expte. Nº 3592—65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Hospital de Joaquín V. González, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.679.193 m/n. (Dos Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                           |              |
|---------------------------|--------------|
| Anexo E— Inciso 2/5— Item |              |
| II— Principal a) 1 —      | \$ 1.345.160 |
| Anexo E— Inciso 2/5— Item |              |
| II— Principal b) 1 —      | \$ 1.334.033 |
|                           | \$ 2.679.193 |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

EN COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrera  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11105.  
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, 29 de Octubre de 1965  
Expte. Nº 3592—65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Instituto de Endocrinología, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.045.000.— m/n. (Dos Millones Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las

necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle.

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| Anexo E— Inciso 9— Item II |              |
| — Principal a) 1 —         | \$ 1.725.000 |
| Anexo E— Inciso 9— Item II |              |
| — Principal b) 1 —         | \$ 320.000   |
|                            | \$ 2.045.000 |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

EN COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrera  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11106.  
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965.  
Expte. Nº 3592—65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Odontología, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.302.000.— m/n. (Un Millón, Trescientos Dos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                           |              |
|---------------------------|--------------|
| Anexo E— Inciso 10 — Item |              |
| II— Principal a, 1 —      | \$ 1.097.000 |
| Anexo E— Inciso 10 — Item |              |
| II— Principal b; 1 —      | \$ 205.000   |
|                           | \$ 1.302.000 |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

EN COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrera  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11107.  
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965.  
Expte. Nº 3592—65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Centro de Higiene Social, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 660.000.—

m/n. (Seiscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Anexo E— Inciso 11 —Item        |            |
| II — Principal a) 1 — . . . . . | \$ 620.000 |
| Anexo E— Inciso 11 —Item        |            |
| II— Principal b) 1 — . . . . .  | " 40.000   |
|                                 | <hr/>      |
|                                 | \$ 660.000 |

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11108.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965.  
Expte. Nº 3592—65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Oficina Química, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 265.000 m/n. (Doseisientos Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| Anexo E— Inciso 12 — Item       |              |
| II — Principal a) 1 — . . . . . | \$ 195.000.— |
| Anexo E— Inciso 12 — Item       |              |
| II — Principal b) 1 — . . . . . | " 70.000.—   |
|                                 | <hr/>        |
|                                 | \$ 265.000.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11109.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965.  
Expte. Nº 3592—65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por

su Tesorería General a favor del Laboratorio de Análisis Clínicos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 241.000 m/n. (Doseientos Cuarenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| Anexo E — Inciso 13 —Item       |              |
| II — Principal a) 1 — . . . . . | \$ 191.000.— |
| Anexo E — Inciso 13 —Item       |              |
| II — Principal b) 1 — . . . . . | " 50.000.—   |
|                                 | <hr/>        |
|                                 | \$ 241.000.— |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11110.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965.  
Expte. Nº 3592—65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 130.500.— m/n. (Ciento Treinta Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| Anexo E — Inciso 14 —Item       |              |
| II — Principal a) 1 — . . . . . | \$ 128.500.— |
| Anexo E — Inciso 14 —Item       |              |
| II — Principal b) 1 — . . . . . | " 2.000.—    |
|                                 | <hr/>        |
|                                 | \$ 130.500.— |

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11111

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965  
Expediente Nº 3592/965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 825.000.— m/n. (Ochocientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle.

|                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| Anexo E Inc. 15 Item II Ppal. a) 1 | \$ 795.000 |
| Ppal. b) 1                         | \$ 30.000  |
|                                    | <hr/>      |
|                                    | \$ 825.000 |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11112

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965  
Expediente Nº 3592/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10.872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial del Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.564.000.— (Tres Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| Anexo E Inc. 16 Item II Ppal. a) 1 | \$ 3.554.000 |
| b) 1                               | \$ 10.000    |
|                                    | <hr/>        |
|                                    | \$ 3.564.000 |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11113

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965  
Expediente Nº 3592/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Poder Judicial,

con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.762.000.— m.n. (Ocho Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                              |              |
|------------------------------|--------------|
| Anexo F Inciso Único—        |              |
| Item II— Principal a)1 ..... | \$ 6.247.000 |
| Principal b)1 ....           | \$ 2.515.000 |
|                              | <hr/>        |
|                              | \$ 8.762.000 |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO Nº 11114**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965  
Expediente Nº 3592/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.000.— m.n. (Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Crédito Global de Emergencia" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                                  |               |
|----------------------------------|---------------|
| Anexo I Item II Inc. Único ..... | \$ 50.000.000 |
|----------------------------------|---------------|

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO Nº 11115**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965  
Expediente Nº 3592/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 733.500.— m.n. (Setecientos Treinta y Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de

las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| Anexo J Item II Principal a)1 | \$ 503.500 |
| Principal b)1                 | \$ 230.000 |
|                               | <hr/>      |
|                               | \$ 733.500 |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 11116**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965

—VISTO:

El Decreto Nº 6974, del 19 de enero de 1965, por el que se acuerda entre otras personas, un crédito de \$ 300.000.— (Trescientos Mil Pesos Mon. Nac.), a la Señora RAMONA CHAUQUE L. C. Nº 9.489.227; y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Inmuebles informa que el inmueble donde se emplazara la vivienda pertenece en condominio a la beneficiaria del crédito con los señores PEDRO CHAUQUE —L. E. Nº 3.919.449; NELSON AMÉRICO CHAUQUE L. E. Nº 7.234.392 y EMA ERMINDA CHAUQUE DE BAEZ —L. C. Nº 9.489.225.

Que a fin de asegurar el rescate del crédito acordado por parte de la Provincia se hace necesario gravar con garantía hipotecaria la totalidad del inmueble y no únicamente los derechos indivisos que le pertenecen a la adjudicataria.

Que la misma, integra un solo y único núcleo familiar con los restantes condominios

Por ello,  
El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º. — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 6974, del 19 de enero de 1965, en el sentido de que el crédito de \$ 300.000.— acordado a la señora RAMONA CHAUQUE, L. C. Nº 9.489.227, para la construcción de su vivienda propia, lo es en forma conjunta con los señores PEDRO CHAUQUE —L. E. Nº 3.919.449; NELSON AMÉRICO CHAUQUE, —L. E. Nº 7.234.392 y EMA ERMINDA CHAUQUE DE BAEZ L. C. Nº 9.489.225, en su carácter de condominios del inmueble donde se construirá la vivienda, quienes deberán suscribir en conjunto la escritura de hipoteca a favor de la Provincia para garantizar el pago de la suma adeudada.

Art. 2º. — Mantiénesse en vigor todas las restantes disposiciones del Decreto Nº 6974/65 en cuanto no se oponga al presente Artículo 3º de fórmula.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO Nº 11117**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965  
Expediente Nº 2416/65

—VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se apruebe la Orden de Servicio Nº 1 del 25 de junio de 1965 emitido al contratista Ing. Carmelo Galindo, ejecutor de la obra "Construcción de 20 Viviendas Económicas Tipo en El Carril —Departamento de Chicoana", por la cual se ordena la ejecución de seis (6) viviendas adicionales en el pueblo de La Viña, más otra

vivienda en la misma localidad, su gida como necesidad para satisfacer las exigencias, apremiantes de habitación; y

—CONSIDERANDO:

Que la ejecución de las obras adicionales e imprevistas aludidas mediante nueva licitación demandaría mayores gastos y demoras en desmedro de la urgente necesidad de dar solución inmediata al agudo problema de escasez de casas-habitaciones,

Que el caso presente encuadra dentro de las disposiciones de los incisos e) y f) del artículo 41 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas e inciso d) del artículo 55 de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase la Orden de Servicio Nº 1 de la obra "Construcción de 20 Viviendas Económicas Tipo I— en El Carril Dpto. La Viña; a cargo de la Empresa Constructora —CARMELO GALINDO.

Art. 2º. — Adjudicase en forma directa a la Empresa Constructora Carmelo Galindo, la ejecución de siete (7) viviendas adicionales en la localidad de La Viña, a razón de m.n. 498.000.— cada una, por un total de \$3.486.000 m.n. (Tres Millones Cuatrocientos Ochoenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional). El precio unitario de las viviendas consignado, tiene carácter definitivo y no podrán ningún reconocimiento por variaciones de precios de jornales y materiales.

Art. 3º. — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a Capítulo I— Título 2— Subtítulo A — Rubro Funcional II— Parcial 46— Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 11118**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965  
Expediente Nº 3570/65

—VISTO este expediente por el que la señora Josefa Montero de Cámara solicita la sea reintegrada la suma de \$ 50.000.— m.n. que depositara como anticipo a cuenta de un departamento a adjudicarse en uno de los Monoblocks a levantarse en el Parque San Martín —Ciudad, por no haber sido favorecido en la adjudicación;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 50.000.— m.n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) para que con cargo de rendir cuenta, la abone a su beneficiaria Señora Josefa Montero de Cámara, en concepto de devolución de lo que depositara a cuenta de precio de un departamento a adjudicarse en uno de los Monoblocks a levantarse en el Parque San Martín —Ciudad.

Art. 2º. — Esta erogación se imputará a "Cálculo de Recursos — Ejercicio 1964/65 — Recursos Especiales — Aporte Adjudicatarios de Viviendas "Varios — Construcción 2 Monoblocks en el Parque San Martín".

Art. 3º. — Déjase establecido que los fondos para atender el pago se tomarán de la Cuenta Nº 3 "Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colectivas".

Art. 1º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio E. Ias

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 11119

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965  
Expediente Nº 3571/65

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Roberto Barboza solicita le sea reintegrada la suma de \$ 6.000.— m.n. que depositara como anticipo a cuenta de la adjudicación de una vivienda en el Barrio San José Capital, por haber sido revocada dicha adjudicación;

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura y Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia insértese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 6.000.— m.n. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuentas la haga efectiva a su beneficiario don Roberto Barboza, en concepto de devolución de lo que depositara a cuenta del valor del inmueble a adjudicarse.

Art. 2º. — Esta erogación se imputará a Cálculo de Recursos Ejercicio 1964/65 —Recursos Especiales — Aporte Adjudicatarios de Viviendas — Financiado por Banco Hipotecario Nacional.

Art. 3º. — Déjase establecido que los fondos para atender el pago de lo solicitado, se tomará de la Cuenta Nº 3 "Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colectivas".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio E. Ias

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 11120

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965  
Expediente Nº 3500/1965

—VISTO el contrato suscripto entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y Pilotes Franki Argentina S.A.I. y C. para la ejecución total de los trabajos de fundación in situ de pilotes para la construcción de las obras: a) 3 Monoblocks en San Martín y Olavarría —Salta— Capital b) 1 Monoblock en Parque San Martín —Salta— Capital c) 1 Monoblock en Barrio Parque Tres Cerros —Salta— Capital, cuya adjudicación fué dispuesta por Decreto Nº 10536/65;

Atento a dichas constancias, y a la necesidad de conformar los recaudos legales administrativos pertinentes,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º. — Autorízase el convenio suscripto entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y Pilotes Franki Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la ejecución total de los trabajos de fundación mediante protaje para la construcción de las obras:

- a) 3 Monoblocks en San Martín y Olavarría Salta—Capital.
- b) 1 Monoblock en Parque San Martín —Salta—Capital.
- c) 1 Monoblock en Barrio Parque Tres Cerros Salta—Capital.

por la suma total de \$ 7.589.400.— (Siete Millores Quinientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), de acuerdo con el decreto de adjudicación de dichos trabajos Nº 10536/65.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio E. Ias

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 11121

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965  
Expediente Nº 3590/1965

—VISTO el acta de recepción definitiva de la Obra "Construcción Escuela Primaria Nº 5 General José de San Martín —Salta—Capital", construida por la Empresa Pedro Caprotta, formalizada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, según Acta labrada "ad hoc", que dicha repartición aprueba mediante Resolución Nº 709, del 10 de Noviembre del año en curso;

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 709, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en fecha 10 de Noviembre de 1965, y por la que dicha repartición aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra: "Construcción Escuela Primaria Nº 5— General José de San Martín", según Acta labrada al efecto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio E. Ias

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 11122

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965  
Expediente Nº 3527/65

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se le autorice a prorrogar el contrato de locación de servicios profesionales vencido el día 31 de octubre de 1965, con los Escribanos Públicos Nacionales Roberto Jorge Perotti, Luis Alberto Allena y las mecanógrafas señoritas Juana Elena Vera y Trófila Cruz que tienen a su cargo el libramiento de escrituras hipotecarias y estudio de títulos correspondientes a las viviendas construidas por la Repartición financiadas por el Gobierno de la Provincia;

Que continuando la construcción de viviendas en forma intensiva, resultan necesarios los servicios de ambos profesionales y sus dos auxiliares mecanógrafas, para diligenciar las escrituras pertinentes;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º. — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para que suscriba nuevo contrato con los señores Escribanos Públicos Nacionales ROBERTO JORGE PEROTTI y LUIS ALBERTO ALLENA y las señoritas JUANA ELENA VERA y TEOFILA CRUZ, mecanógrafas en idénticas condiciones y al mismo fin, que el que acaban de cumplir, D. S. de el 1º de noviembre en curso hasta el 31 de octubre de 1966

Art. 2º. — El gasto se imputará al Anexo C— Inciso V— Principal a)1— Parcial 25— "Honorarios y Retribuciones a Terceros".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio E. Ias

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 11123

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965  
Expediente Nº 3062/1965

—VISTO la renuncia que formula el señor Juan Bautista Rosendo Gutiérrez, a la vivienda que le fué adjudicada por Decreto Nº 7943/63, individualizada por Parcela 26, de la Manzana 90 b— Catastro 40344, del Barrio San José, de la Ciudad de Salta;

Atento a la necesidad de dar destino a esta vivienda y a que el señor Hugo Alejandro Villafañe y Sra. reúnen las condiciones necesarias para ser adjudicatarios de la vivienda;

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia formulada por el señor JUAN BAUTISTA ROSENDO GUTIERREZ a la vivienda que le fué adjudicada por Decreto Nº 7943/63, individualizada por Parcela 26, de la Manzana 90 b— Catastro Nº 40344, del Barrio San José de esta ciudad.

Art. 2º. — Adjudicase al señor HUGO ALEJANDRO VILLAFANE M. I. Nº 7.245.337 y Sra. FELIPA RUIZ DE VILLAFANE, la vivienda ubicada en el Barrio San José, Parcela 26, de la Manzana 90 b— Catastro Nº 40344, de esta ciudad, por el precio y condiciones impuestas al adjudicatario renunciante.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio E. Ias

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. E, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 11124

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965

—VISTO el Decreto Nº 10.770, del 23 de octubre del año en curso que acuerda al señor René Atilio Cardón L. E. Nº 5.978.924, un préstamo de \$ 1.000.000.— m.n. para construir su casa habitación en el lote fiscal cuyos datos catastrales se consignan; y

—CONSIDERANDO:

Que el señor Cardón construirá su casa habitación en un terreno de su propiedad, situado en la Sección "B", Manzana 33, Parcela 17 a) Catastro Nº 2374, de la Capital, y no en el terreno fiscal aludido.

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º. — Rectifícase el Art. 1º del Decreto Nº 10.770/65, consignando que el señor RENÉ ATILIO CARDÓN, L. E. Nº 5.978.924, construirá su casa habitación en terreno de su propiedad situado en la Sección B, Manzana 33, Parcela 17 a), Catastro Nº 2374, de La Capital, y no en el terreno fiscal que se expresa en dicho artículo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio E. Ias

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 11125

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1965  
Expediente Nº 3574/65

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la cantidad de \$ 120.000.000.— m/n. a fin de poder atender el pago de jornales, viáticos, sobreasignaciones al personal y certificaciones de subcontratistas de la repartición;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$ 120.000.000.— m/n. (Ciento Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta de su inversión, atienda el pago de jornales, viáticos, sobreasignaciones al personal y certificaciones de subcontratistas, debiéndose imputar a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia — Decreto Ley N° 442/1957", para el ejercicio 1965/1966.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.**

**DECRETO N° 11126**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 16 de 1966  
Expediente N° 3371/65

—VISTO que por Decreto N° 6000/64 se adjudica al señor Isaa Herrera un lote de propiedad fiscal situado en la ciudad de Salta, para la construcción de su vivienda propia, haciendo uso de los créditos que para ello otorga la Provincia y de acuerdo con los planos trazados al efecto por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

Atento a la solicitud presentada por el nombrado y encontrándose la misma ajustada a las disposiciones legales regladas al efecto,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Acuérdate un crédito al señor ISAA HERRERA, L. E. N° 7.238.873, por la cantidad de \$ 1.000.000.— m/n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), para la construcción de su casa-habitación en la Sección N — Fracción III— Lote 36— Catastro N° 54.903. de la ciudad de Salta.

Art. 2º. — El monto del crédito acordado por el artículo anterior se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A Rubro Funcional II— Parcial 46— Plan de Obras Públicas vigente atendido con fondos propios de la Administración Central.

Art. 3º. — Por Escritanía de Gobierno, el señor ISSA HERRERA constituirá hipoteca en primer grado a favor de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.**

**DECRETO N° 11128**

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Salta, Noviembre 16 de 1966  
Expediente N° 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10.872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del HOSPITAL "MELCHORA F. DE CORNEJO" ROSARIO DE LA FRONTERA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.895.000.— (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                           |                |
|---------------------------|----------------|
| ANEXO E— Inciso 2)3— Item |                |
| II— Principal a)1— .....  | \$ 2.855.000.— |
| ANEXO E— Inciso 2)3— Item |                |
| II— Principal b)1— .....  | \$ 40.000.—    |
|                           | <hr/>          |
|                           | \$ 2.895.000.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.**

**DECRETO N° 11129**

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Expediente N° 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10.872/65;

Por ello y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE METAN, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.019.000.— m/n. (TRES MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                           |                |
|---------------------------|----------------|
| ANEXO 2— Inciso 2)1— Item |                |
| II— Principal a)1— .....  | \$ 2.984.000.— |
| ANEXO 2— Inciso 2)1— Item |                |
| II— Principal b)1— .....  | \$ 35.000.—    |
|                           | <hr/>          |
|                           | \$ 3.019.000.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.**

**DECRETO N° 11130**

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Salta, Noviembre 16 de 1965  
Expediente N° 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10.872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA EN LA CAPITAL FEDERAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.130.000.— m/n. (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                          |                |
|--------------------------|----------------|
| ANEXO C— Inciso 8— Item  |                |
| II— Principal a)1— ..... | \$ 1.115.000.— |
| ANEXO C— Inciso 8— Item  |                |
| II— Principal b)1— ..... | \$ 15.000.—    |
|                          | <hr/>          |
|                          | \$ 1.130.000.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.**

**DECRETO N° 11131**

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Expediente N° 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10.872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.086.000.— m/n. (TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor de acuerdo al siguiente detalle:

|                          |                |
|--------------------------|----------------|
| ANEXO D— Inciso 7— Item  |                |
| II— Principal a)1— ..... | \$ 3.026.000.— |
| ANEXO D— Inciso 7— Item  |                |
| II— Principal b)1— ..... | \$ 60.000.—    |
|                          | <hr/>          |
|                          | \$ 3.086.000.— |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.**

**DECRETO N° 11132**

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Expediente N° 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" co-

Respondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10.872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.112.000.— m/n. (DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                          |                |
|--------------------------|----------------|
| ANEXO D— Inciso 9— Item  |                |
| II— Principal a)1— ..... | \$ 2.083.000.— |
| ANEXO D— Inciso 9— Item  |                |
| II— Principal b)1— ..... | \$ 29.000.—    |
|                          | <hr/>          |
|                          | \$ 2.112.000.— |

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

**DECRETO N° 11133**

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Salta, Noviembre 16 de 1965  
Expediente N° 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10.872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS, COMERCIALES Y CIVILES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 196.000.— m/n. (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                          |              |
|--------------------------|--------------|
| ANEXO D— Inciso 10— Item |              |
| II— Principal a)1— ..... | \$ 190.000.— |
| ANEXO D— Inciso 10— Item |              |
| II— Principal b)1— ..... | \$ 6.000.—   |
|                          | <hr/>        |
|                          | \$ 196.000.— |

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

**DECRETO N° 11134**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, Noviembre 16 de 1965  
Expediente N° 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872—1965;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DE AERONAUTICA PROVINCIAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.316.000.— m/n. (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                          |                |
|--------------------------|----------------|
| ANEXO D— Inciso 11— Item |                |
| II— Principal a)1— ..... | \$ 2.311.000.— |
| ANEXO D— Inciso 11— Item |                |
| II— Principal b)1— ..... | \$ 5.000.—     |
|                          | <hr/>          |
|                          | \$ 2.316.000.— |

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

**DECRETO N° 11135**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, Noviembre 16 de 1965  
Expediente N° 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872—1965;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 176.500.— m/n. (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                          |              |
|--------------------------|--------------|
| ANEXO D— Inciso 12— Item |              |
| II— Principal a)1— ..... | \$ 171.500.— |
| ANEXO D— Inciso 12— Item |              |
| II— Principal b)1— ..... | \$ 5.000.—   |
|                          | <hr/>        |
|                          | \$ 176.500.— |

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

**DECRETO N° 11136**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, Noviembre 16 de 1965  
Expediente N° 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872—1965;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.878.000.— m/n. (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formulará a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                          |                |
|--------------------------|----------------|
| ANEXO D— Inciso 13— Item |                |
| II— Principal a)1— ..... | \$ 2.866.000.— |
| ANEXO D— Inciso 13— Item |                |
| II— Principal b)1— ..... | \$ 12.000.—    |
|                          | <hr/>          |
|                          | \$ 2.878.000.— |

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

**DECRETO N° 11137**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, Noviembre 16 de 1965  
Expediente N° 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10872—1965;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la BIBLIOTECA PROVINCIAL "Dr. VICTORINO DE LA PLAZA", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 621.000.— m/n. (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

|                          |              |
|--------------------------|--------------|
| ANEXO D— Inciso 14— Item |              |
| II— Principal a)1— ..... | \$ 99.000.—  |
| ANEXO D— Inciso 14— Item |              |
| II— Principal b)1— ..... | \$ 322.000.— |
| ANEXO D— Inciso 14— Item |              |
| II— Principal c)1— ..... | \$ 200.000.— |
|                          | <hr/>        |
|                          | \$ 621.000.— |

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 22225.— PROVINCIA DE SALTA —  
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la adquisición de una máquina soldadora eléctrica (motosoldadora eléctrica) portátil de 500 amperes, arranque eléctrico carrozado con carrocería de metal, elástico y ruedas neumáticas, a lanza de remolque.—

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 1.137.000,00 %.

FECHA DE APERTURA: 20 de diciembre de 1965 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A.G.A.S. San Luis Nº 52 —Salta— Capital.—

Para mayores datos e informes concurrir al Departamento Contable de esta Repartición en el horario de 8 a 12.—

LA ADMINISTRACION GENERAL.  
Salta, noviembre de 1965.

Ing. Civil MARIO MOROSINI  
Administrador Gral. de Aguas — Salta.  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 29/11 al 13/12/65

Nº 22224.— PROVINCIA DE SALTA —  
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 161/65 "DESAGÜES CLOACALES EN ROSARIO DE LA FRONTERA".—

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.483.559,00 %  
APERTURA: 27 de diciembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en la sede de A.G.A.S. —San Luis 52—

PLIEGOS DE CONDICIONES: Pueden ser consultado sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 6.000,00 del Departamento Estudios y Proyectos.—

LA ADMINISTRACION GENERAL.  
Salta, Noviembre de 1965.—

Valor al Cobro \$ 920.— e) 29—11 al 13/12/65

Nº 22222.— EXPTE. Nº 65.586/65.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
Facultad de Ciencias Naturales de Salta  
LICITACION PUBLICA Nº 5/65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de instrumental científico, aparatos y demás implementos correspondientes al equipamiento técnico, didáctico y de investigación científica de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre del cte. año a horas 10. en el Decanato de esta Facultad, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta casa en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Uruguay 864 — 2º piso — Oficina 205.—

Cont. Nac. EDUARDO M. CHAMBEAUD.  
Secretario.

Ingº CARLOS S. MARTEARENA.  
Decano.

JOSE OSCAR DIAZ NETO —  
Jefe de Divisiones — Contabilidad y Admin.  
Valor al Cobro \$ 960.— e) 29/11 al 1º/12/65

Nº 22215.—

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
EXPEDIENTE Nº 6.028/65.—

Llámase a Licitación Pública CI Nº 44/65, para el día 7 de diciembre de 1965 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Semillas Forrajeras, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Vieytes 489— Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en

el horario de 13 a 19.— El Director Administrativo, Buenos Aires, 29—11—65.—

NOEMI E. D. de MARTINEZ — a/c. Dirección Administ. - Instit. Nac. de Salud Mental  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 29—11 al 1º/12/65

Nº 22212 — SECRETARIA DE GUERRA —  
Dirección General de Fabricaciones Militares,  
Establecimiento Azufrero Salta,  
Zuviria 90 — Salta

Licitación Pública Nº 176/65

Llámase a Licitación Pública Nº 176/65, a realizarse el día 13 de diciembre de 1965 a las 11 horas, por la construcción de un cuerpo de autoclave (solamente) en chapa de acero SAE 1010/1020, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.— Valor del pliego m\$ñ. 30.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.  
Establecimiento Azufrero Salta.  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 26 al 30—11—65.

Nº 22211 — SECRETARIA DE GUERRA —  
Dirección General de Fabricaciones Militares,  
Establecimiento Azufrero Salta,  
Zuviria 90 — Salta

Licitación Pública Nº 128/65  
(SEGUNDO LLAMADO)

Llámase a Licitación Pública Nº 128/65, para el día 9 de diciembre de 1965 a las 10.30 horas, por la provisión de cal natural y materiales varios de construcción, destinados al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — PCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviria 90, de la ciudad de Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego m\$ñ. 30.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.  
Establecimiento Azufrero Salta.  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 26 al 30—11—65.

Nº 22210 — SECRETARIA DE GUERRA —  
Dirección General de Fabricaciones Militares,  
Establecimiento Azufrero Salta,  
Zuviria 90 — Salta

Licitación Pública Nº 175/65

Llámase a Licitación Pública Nº 175/65, a realizarse el día 15 de diciembre de 1965 a las 10 horas, por la reparación general de un motor diesel estacionario marca Ingersoll — Rand, tipo S, de 6 cilindros, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego m\$ñ. 50.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.  
Establecimiento Azufrero Salta.  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 26 al 30—11—65.

Nº 22209 — YACIEMENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES — Administración del Norte —  
Licitaciones Públicas YS. 731 y 732

Llámase a Licitaciones Públicas YS. Nº 731 y 732, para la construcción de la Escuela Nacional Primaria Nº 117 y Escuela Técnica, respectivamente, ambas en Campamento Vecpucio, cuya apertura se llevará a cabo el día 9 de Diciembre de 1965, a las 10.30 horas, en la Administración del Norte, Campamento Vecpucio.

Pliegos y consultas en nuestra Dirección

General, Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal; Planta de Envasado de YPF., Aito de Las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán; Representación Legal YPF., Zuviria 356, Salta y en la Oficina de Compras en Plaza de esta Administración del Norte.— Precio del Pliego de cada Licitación \$ 3.650.— mñ.

Dr. HECTOR FIORIOLI

Administrador

Valor al Cobro \$ 940.— e) 26—11 al 2—12—65.

Nº 22189 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas  
Dirección de Viviendas y Arq. de la Provincia

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra: "Construcción de Tres Monoblocks en San Martín y Olavarría — Salta — Capital", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto de — \$ 52.333.371.— mñ.

Esta obra cuenta con financiación del Banco Hipotecario Nacional y Banco Interamericano de Desarrollo, dentro de los lineamientos del Plan Federal de la Vivienda.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 29 de diciembre del corriente año a las 11 hs., o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de la repartición —Lavalle 550 — Salta.

Precio del legajo: \$ 6.000.— mñ.

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 920.— e) 24/11 al 2/12/65

Nº 22126 — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 172/65

Llámase a Licitación Pública Nº 172/65, a realizarse el día 13 de diciembre de 1965 a las 10.00 horas, por la provisión, instalación y puesta a punto de una caldera, en el Establecimiento Azufrero Salta — Yacimiento Los Andes — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 200,00

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.  
Establecimiento Azufrero Salta.  
Valor al cobro \$ 920.— e) 18/11 al 1º/12/65

## LICITACION PRIVADA

Nº 22199.— MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de 1.100 metros de caños fibrocemento de 150 mm. de diámetro, clase 5 y 1 válvula esclusa de 150 mm. de diámetro, completa.—

PRESUPUESTO OFICIAL APROXIMADO:  
m\$ñ. 996.000,00 (Novecientos Noventa y Seis Mil Pesos Moneda Nacional).—

FECHA DE APERTURA: 2—12—65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.—

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados en Departamento Contable (Sección Compras) — A.G.A.S. — San Luis Nº 52 —Salta— Capital.—

LA ADMINISTRACION GENERAL.

SALTA, Noviembre de 1965.—

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas — Salta  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 25 al 29—11—65

## EDICTO CITATORIO:

Nº 22132 — REF.: EXPTE. Nº 8398—48 —  
s. o. p. p/13/3 — EDICTO CITATORIO  
A los efectos establecidos en el Art. 350 del

Código de Aguas se hace saber que María Teresa Clara Herrera Vegas de Nougues, María Teresa Elvira Luisa Mercedes Colecta del Perpetuo Socorro Nougues de Uriburu, Juan Luis Tomás Nougues, Marcelo Iván Saturnino del Corazón de Jesús Nougues, María Luisa Elvira Mercedes Marcela del Perpetuo Socorro Nougues, Clara Elena Blanca Elvira Plácida del Perpetuo Socorro Nougues de Morsegur, Ana Isabel María Teresa Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougues, Patricia Alejandra Rosa María Anastasia del Perpetuo Socorro Nougues de Llauro, Victoria Consuelo Soledad Narcisca Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougues, Esteban Juan del Corazón de Jesús Nougues, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 210 l/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda) por medio de un canal de su propiedad, con carácter Temporal Eventual una superficie de 400 Has. del inmueble denominado "El Gramillal", catastro N° 85, ubicado en el Departamento de Añita.

Salta, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agr. HUGO H. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación AGAS  
Importe \$ 900.— e) 18—11 al 1°—12—65.

N° 22131 — REF.: EXPTE. N° 8397—48 — s. o. p. p133 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Teresa Clara Herrera Vegas de Nougues, María Teresa Elvira Luisa Mercedes Colecta del Perpetuo Socorro Nougues de Uriburu, Juan Tomás Luis Nougues, Marcelo Iván Saturnino del Corazón de Jesús Nougues, María Luisa Elvira Mercedes Marcela del Perpetuo Socorro Nougues, Clara Elena Blanca Elvira Plácida del Perpetuo Socorro Nougues de Morsegur, Ana Isabel María Teresa Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougues, Patricia Alejandra Rosa María Anastasia del Perpetuo Socorro Nougues de Llauro, Victoria Consuelo Soledad Narcisca Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougues, Esteban Juan del Corazón de Jesús Nougues, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,2 l/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda), por medio de un canal de su propiedad y con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 100 Has. del inmueble denominado "El Gramillal", Catastro N° 85, ubicado en el Departamento de Añita. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de la zona.

Salta, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agr. HUGO H. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación AGAS  
Importe \$ 900.— e) 18—11 al 1°—12—65.

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 22134 — POR: ANDRES ILVENTO — Administrativo — Un Lote de Terreno — Camino a Jujuy

El día 30 de Noviembre de 1965, remataré en mi domicilio: Mendoza 357 (Dpto. 4), a las 18 horas, en la Ejec. por Apremio de la Dirección General de la Provincia v.r. Juan Ortiz Expte. N° 2.502/69 un terreno baldío, individualizado bajo el N° de catastro 13182, sección J., manzana 41, parcela 16, lote N° 15.— Dicho lote se encuentra sobre el camino a Jujuy, calle Macundo Zuviria entre las de Coronel Gregorio Pedrial y Estanislao Diaz. Base de venta las dos terceras partes de su tasación o sean (Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con 68/100 (\$ 2.666.68 m/n.). dinero de contado y al mejor postor.— Señal: 20 o/o, saldo aprobándose la subasta y de no abonar el saldo perderá la señal y comisión respectiva.— Com. arancel del martillero a

cargo del comprador.— Informes a la Dirección General de Rentas Sección Apremio, calle Florida o al suscrito Martillero.— Public. "Boletín Oficial y El Intransigente" 8 días.— Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad.—  
Importe \$ 1.500.— e) 18 al 30—11—65

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 22216.—

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL LORENZO FERNANDEZ. Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".—

Secretaría, Noviembre 25 de 1965.—  
ALBERTO MEDRANO ORTIZ - Secretario  
Juzgado de III Nom. Civil y Comercial  
Importe \$ 900.— e) 29—11 al 13—12—65

N° 22147 — EDICTOS:

El Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MENESES CLARA HERRERA DE — SUCESORIO" EXPTE. N° 34.053/65, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Noviembre 10 de 1965.  
Importe \$ 900.— e) 19/11 al 2/12/65

N° 22117 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil — Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Abel Arana Blanco.— Salta, Noviembre 12 de 1965.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

N° 22116 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Antonio Rearte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos por diez días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Noviembre 12 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

N° 22115 — SUCESORIO.— El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Domingo Fabián, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Noviembre 12 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

N° 22113 — TESTAMENTARIO.— El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita a hermanas Luisa Solá, Expte. N° 48.505/65 por herederos y acreedores de la sucesión de Doña el término de diez días bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Noviembre 10 de 1965.  
J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario  
Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

N° 22110 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Rodolfo Frías.— Salta, Noviembre 11 de 1965.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

**REMATES JUDICIALES**

N° 22233.—

**POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL — UN TRACTOR "FAHR", MODELO D—400—B, MOTOR DIESEL DE 3 CILINDROS**

— BASE \$ 265.800.— m/n. —

El día miércoles 15 de Diciembre de 1965 a hs. 17.30 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 265.800 m/n.: Un tractor marca "FAHR", modelo D—400—B, motor Diesel de 3 cilindros, de 50 H. P. refrigerado por aire, con toma de fuerza y el que se encuentra en el taller mecánico del Sr. Cayetano Bafo sito en calle Pueyrredón 341 y en donde puede ser revisado por los interesados, dentro del horario comercial. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: BANCO PROVINCIAL DE SALTA —vs.— TARUSELLI, Eugenio Ernesto" —Ejecutivo prendario— Expte N° 37.104—65. Edictos por 3 días en los diarios "Boletín Oficial y El Tribuno". Comisión de Ley a cargo del comprador.  
Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.—  
Importe \$ 1.500 — e) 30—11 al 2/12/65

N° 22220.—

**Por JUAN FEDERICO CASTANIE Judicial — Finca El Bordo de San Antonio BASE \$ 4.300.000 —**

El día Jueves 30 de Diciembre de 1965 en el Hall de la planta alta del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625, a horas 11, remataré con la base de \$ 4.300.000.— la finca "El Bordo de San Antonio, situada en Campo Santo, Dto. de General Güemes con una extensión de 425 hectáreas, con todas sus mejoras, compuestas de casas, galpones, alambrados, 8 hectáreas con vid, 250 hectáreas bajo riego. Título: Le corresponde al adquirente por compra realizada al señor Julio Oliberio de Malignive, inscripta al Folio 432 Asiento 470 del Libro 17 de Títulos Generales del Dpto. de Campo Santo. Gravámenes: A favor del Banco Regional Argentino \$ 390.000 y otro de \$ 75.000.—, a favor del Banco de la Nación \$ 1.802.438.—, a favor del señor Emilio Espelta \$ 169.233.—, a favor de doña Mercedes Dávalos Michel de Capobianco \$ 27.528.— Todos asentados en el Libro A de gravámenes de Campo Santo, Folios 446 y siguientes.— En el acto de remate 30 % como señal y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador.—

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Arias, Darío Felipe. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 27749/63. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.—  
Importe \$ 1.500.— e) 29—11 al 13—12—65

N° 22207 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Jeep "Land—Rover" — Sin Base

El día 9 de diciembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré Sin Base, Un jeep marca "Land—Rover", motor N° 114.703.937, modelo 1956 color verde, el que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Marcelo Lerchundi, domiciliado en calle Pasaje Zorrilla N° 232, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Antonio Ojeda vs. Marcelo Lerchundi, Expte.

Nº 18.627/65'. — Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 1.500.— e) 26 al 30—11—65.

Nº 22206 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Camioneta "Willis" — Sin Base

El día 9 de diciembre pmo., a las 17.30 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré Sin Base, Una camioneta marca "Willis", motor Nº C—1489/97, color azul oscuro, la que se encuentra en poder del depositario judicial, señor José Antonio Ojeda, domiciliado en Mitre Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Antonio Ojeda vs. Mario César de la Serna, Expte. Nº 36.885/65".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial, 2 en El Economista y 1 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 1.500 — e) 26 al 30—11—65.

Nº 22204.— Por: EFRAIN RACIOPPI  
Tel. 11.106

Una motoneta "DUNKI"

El 9 Diciembre 1965, hs. 19, en Caseros 1856, remataré base \$ 32.180.00 m/n, una motoneta marca "Dunki", mod. Standar, motor Sachs Televel Nº 27258, bastidor Nº 2909 de 98 cc., en mi poder. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 4ª Nominación. Juicio: "Moyano, Raúl R. vs. García, Juan Carlos". Ejec. Prend. Expte. Nº 27.467/62. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.— Importe \$ 900.— e) 25 al 29—11—65.

Nº 22202.— Por: EFRAIN RACIOPPI  
PARTES INDIVISAS DE UN INMUEBLE  
EN ESTA CIUDAD  
— SIN BASE —

El 7 de Diciembre de 1965, a hs. 18.30, en Caseros 1856, remataré Sin Base, las 3/5 partes indivisas que le corresponden al Sr. Oscar Vidal sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle Ituzaingo Nº 715 entre Rioja y Tucumán, extensión 9.20 mts. de frente por 22.10 mts. de fondo; superficie total 203.32 mts.2, shijuela aún no registrada en la Dirección Gral. de Inmuebles y que corre agregada a fs. 43/44 del Expte.: 41.539/61 Juzgado 1ª Instancia C.C., 1ª Nominación: "Sucesorio de Tapia de Vidal Caro, Felicidad". TITULO original: fol. 192 y 198; As. 2 y 2; Libro 72. CATASTROS Nº 4011 y 10.765.— Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 1ª Nominación. Juicio: Martínez, Francisco y José Antonio vs. Vidal Oscar y Felisa T. de". Prep. V. Ejecutiva. Expte.: Nº 42.109/62. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.— Importe \$ 1.500.— e) 25 al 29—11—65

Nº 22198.—

Por: ERNESTO VICTORINO SOLA  
JUDICIAL - TERRENO EN ESTA CIUDAD

El día 20 de diciembre de 1965 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. 5ª Nominación en autos: "VIDAURRE Juan vs. CRUZ. Evaristo", expte. Nº 11.334/64 — Embargo Preventivo, Remataré con BASE de Veinticinco Mil Pesos M/N. (\$ 25.000) importe del crédito hipotecario, un Terreno ubicado en esta ciudad de propiedad del Sr. Evaristo Cruz, inscripto a folio 59 asiento 1 del libro 103 de R.I. de la Capital designado como lote 32. Señal: 30

% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. ERNESTO VICTORINO SOLA, Martillero Público. Teléfono 17260. Salta, 24 de noviembre de 1965.— Importe \$ 1.500.— e) 25/11 al 9/12/65

Nº 22145 —

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU  
JUDICIAL

INMUEBLE EN JOAQUIN V. GONZALEZ

El día 7 de diciembre de 1965 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos "Ejecutivo — ANGELO CORDOVA vs. ENRIQUE RUBIO" Expte. Nº 37.052/65. Remataré con BASE de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.00 m/n) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en la localidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, que a folio 45, asiento 1 del Libro 6 de R.I. de Anta, consta la inscripción de dominio a favor de Enrique Rubio, Catastro Nº 1142, manzana 24, parcela 18, con frente a calle sin nombre entre las de Güemes y s.l nombre, plano Nº 85, con extensión de 12.50 mts. frente por 22,57 mts. de fondo. SEÑAL: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 16 noviembre de 1965. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU. Martillero Público — Teléfono 17260. Importe \$ 1.500. e) 19/11 al 2/12/65

Nº 22133 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — Remate Judicial — Dos Toros  
Aberdeen Angus P. P. C. — Sin Base

El día 7 de Diciembre de 1965 a horas 15, en el local de la Sociedad Rural de Salta, calle Rep. de Chile, remataremos Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, Dos Toros Aberdeen Angus p.p.c., en buen estado sanitario y de peso.— Comisión a cargo del comprador.— Ordena S.S. el Sr. Juez Federal de Salta en el Expte. Nº 57.665/65, caratulado "Ejec. Prendaria Banco de la Nación Argentina vs. Alfredo Pellegrini.— Edictos por tres días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: En la Suc. Salta del Banco de la Nación Argentina y o a los suscriptos Martilleros Mendoza 357 (Dpto. 4) y Mitre 398. T. E. 14130, Salta.— Andrés Tivento y R. N. Casale. Martilleros Públicos. Importe \$ 900.— e) 18—11 al 1º—12—65.

## CITACIONES A JUICIO

Nº 22156

EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, cita a los señores CARLOS VICENTE, JULIO ARTURO, JOSE ALBERTO Y VICTORIA DEL VALLE GALLAC, para que se presenten en el juicio "Pizetti, Julio vs. Herederos del Sr. Julio R. Gallac — Cumplimiento de contrato y daños y perjuicios" Expte Nº 28.108, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que los represente.— Salta, Noviembre 9 de 1965.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY.  
Secretario.

Importe \$ 900.— e) 22—11 al 3—12—65

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 22201. — EDICTO —

POSESION TREINTAÑAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el juicio: "CARDO-

ZO, Julia y CARDOZO, Petrona — POSESION TREINTAÑAL, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y "Toro Salteño" a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble cuya propiedad pretende la actora en base a la prescripción que invoca, para que se presenten dentro de dicho término a hacer valer sus derechos. El inmueble a que dicho juicio se refiere está ubicado en el Partido de El Barrial, Departamento de San Carlos, con una superficie de 28.432 m² comprendida dentro de los siguientes límites Norte, lote 2 de Laurencio Aquino, Sud, lote 5 de Rosa Viuda de Bravo; Este, propiedad de Ramón Serfano y Oeste, camino a Cafayate a San Carlos, catastro Nº 1287, comprendida antes en catastro Nº 73.—

Salta, Noviembre de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario  
Importe \$ 1.800.— e) 25—11 al 9—12—65

Nº 22200. — EDICTO —

POSESION TREINTAÑAL

JESUS CANDIDO MORENO y DIONISIA MORENO HIDALGO DE RUEDAS, por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, mediante expediente Nº 33.023/65, a cargo del Dr. Rafael Angel Figueroa, solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, consistente en un lote de terreno con una extensión de mil doscientos metros cuadrados, y con los siguientes límites: Norte, C.G. de Moreno; Sud, herederos de M. Villa; Este, calle Güemes; Oeste, herederos Velarde, catastrado con el Nº 101 de la manzana 12 parcela 5 de Cerrillos. Emplácese por Edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y en El Foro Salteño, a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última notificación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención, lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos.—

Salta, noviembre 14 de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario

Importe \$ 1.800.— e) 25—11 al 9—12—65

Nº 22190 — EDICTOS:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud Metán, en el juicio de posesión treintañal solicitada por Corina Arce de Guerra, Expte. Nº 5689/65, cita y emplaza por siete días, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes, a herederos de Adela A. de Arce, Pedro Noiasco Arce, Elena Benicia, Félix Cosme, Julia Ramona Padilla, Leopoldina Elvira Padilla hoy de Arce y Emilia Elva Padilla y a los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de tierra denominadas El 3º y Sausalito de 523 y 225,68 hectáreas respectivamente, ubicadas en la Finca La Antonina, folio 352, asiento 420 libro F, de Rosario de la Frontera, catastro, 33 y 35 respectivamente.

METAN, Noviembre 18 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO  
Secretaria

Importe: \$ 1.800.— e) 24/11 al 2/12/65

Nº 22183

EDICTO

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en los autos: "DIAZ, Nicasio vs. MACETTI, Filomena y Rosario — POSESION TREINTAÑAL". Expediente Nº 48.356/65, cita y emplaza por diez (10) días, a las señoras Filomena y Rosario MACETTI, o sus herederos, para que comparezcan a estar en juicio, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial.

Salta, 17 de noviembre de 1965.

Dr. ERNESTO SAMAN, Juez - Juzg. 1º Inst.  
1º Nom. C. y C.

Importe \$ 1.800 e) 23/11 al 6/12/65

## CONCURSO CIVIL

Nº 22196. — EDICTO —

Por el presente se hace saber que el Sr. Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "TARUSELLI Ernesto Eugenio s/Concurso Civil", Expte. Nº 13.716/65, ha resuelto fijar el día 22 de Diciembre próximo a horas 9.30, como nueva fecha para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, previéndose que los acreedores que no asistan a dicha junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—

Salta, Noviembre 22 de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA,  
Secretario.

Importe \$ 900.— e) 25—11 al 9—12—65

## DESLINDE MENS. Y AMOJONAM.

Nº 22213 —Deslinde, Mensura y Amojonamiento

El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a personas que tuvieren algún interés para ejercitar sus derechos en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento, promovido por Camila Gutiérrez de Erazu sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Catastro Nº 167, manzana 15, lotes 12 y 13, con superficie de 9034.28 m2., comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de Asunción Gutiérrez; Sud, calle Belgrano o calle del Molino; Este, calle Sarmiento; Oeste, lote dos de A. Pisart. Catastro 1321; lote tres Catastro 1328 de T. Monteros y lote cuatro Catastro 1419 de F. López.— El perito designado es el Ing. Juan C. Cadú.— Expte. Nº 33812/65.— Salta, Noviembre 23 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Importe \$ 1.800.— e) 26—11 al 10—12 65.

## SECCION COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 22178.— TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se notifica a los acreedores que ISAAC SIMKIN y CIA. S.R.L. vende el negocio "JOCKEY BAR" sito en Zuviria 84, a favor de los señores JUAN MANUEL GONZALEZ y EVANGELINA PRUNEDA DE GONZALEZ. Para oposiciones por el término legal presentarse Escribanía de Registro Nº 10 a cargo Dr. ADOLFO RENE TROGLIERO, en Caseros 525 l.cal 6 — SALTA — Pasivo a cargo del comprador.—

Importe \$ 900.— e) 22 al 29—11—65.

## CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 22221.— EDICTO—

El Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial ciudad de Salta, a cargo Dr. Alfredo R. Améisse, comunica acreedores que en juicio "CONVOCATORIA DE ACREEDORES — VIRON Y DAHER Soc. Colectiva"

Expte. 13.463/65, ha señalado audiencia día 30 diciembre próximo horas 9.30 para verificación y graduación créditos.—

Salta, Noviembre 24 de 1965.—  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
Importe \$ 900.— e) 29—11 al 13—12—65.

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 22223.—

AVISO DE LLAMADO A ASAMBLEA  
AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I.A.  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria  
Salta, 26 de Noviembre de 1965.—

De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de diciembre de 1965 a horas 17 en el local social de la calle Pellegrini Nº 262 de la ciudad de Salta para tratar los siguientes puntos del:

#### ORDEN DEL DIA:

- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico.
- Aplicación de las utilidades.
- Elección de Síndico Titular y Suplente.
- Aumento del Capital Autorizado.
- Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

#### EL DIRECTORIO.

Importe \$ 900.— e) 29—11 al 3—12—65

## JURISPRUDENCIA

### SENTENCIAS:

Nº 22217.—

**DOMICILIO** — Excepción de falta de jurisdicción — Obligación hipotecaria.—

No procede la excepción de incompetencia de jurisdicción, fundada en que la ejecución hipotecaria ha sido notificada en un domicilio que no es el constituido, si median las siguientes circunstancias:

- la demanda fue notificada en el domicilio real;
- el lugar de celebración del acto obligatorio era el de una residencia accidental del deudor;
- en la escritura se estableció como domicilio a los efectos legales, el de la residencia actual del deudor, lo que debe entenderse como intención de prever un posible y posterior cambio de residencia habitual por parte de éste;
- La excepción ha sido articulada dentro de término, significando ello que el deudor no se ha visto privado de ejercer el derecho de defensa;
- al promover la excepción no se indica otro interés aparte del hecho de considerar que una cuestión terminológica puede afectar el contexto del contrato.—

579 C.J. Salta 1ª. — Salta, marzo 31—1965.—

"López, Alfredo Napoleón vs. Pegoraro, Arturo Benigno — Ejecución hipotecaria".  
FALLOS: t. 18 — p. 66.—

CONSIDERANDO: Nulidad: Este recurso no fue sostenido en la Alzada, no surgiendo por otra parte, vicio de procedimiento alguno que pudiera determinar la declaración oficiosa de nulidad por parte de este Tribunal. Por lo tanto corresponde desestimar este recurso.—

Apelación: En la memoria descriptiva presentada por el apelante (fs. 29/30), éste se agravia de la sentencia en grado, en cuanto el Sr. Juez "a quo" dispone rechazar la excepción de incompetencia de jurisdicción que a su turno dejara opuesta el mismo ejecutado.

De la escritura de constitución hipotecaria (fs. 3/5) surgen que el deudor demandado, don Arturo Benigno Pegoraro, manifiesta tener su domicilio real en la Ciudad de Salta, dejando aclarado en esa misma oportunidad que se encuentra residiendo accidentalmente en la Ciudad de Metán, lugar de la celebración del acto, domiciliándose por su parte, el acreedor don Alfredo Napoleón López, en esta última Ciudad, es decir, Metán.

Promovida la ejecución y despachada ésta (fs. 6/7): la correspondiente diligencia de intimación de pago y citación de remate se practica en el domicilio del ejecutado, ubicado en esta Capital, Avenida San Martín 1827 (ver fs. 8/9) lugar éste —que a estar por los elementos informativos arrojados por el mismo excepcionante— es el domicilio real del deudor. La excepción del caso es articulada dentro del término previsto por la ley procesal (art. 446) lo que, como primera conclusión, nos trae la certidumbre de que en la especie el deudor ejecutado no se vió privado en manera alguna del ejercicio de su derecho de la defensa. Por otra parte, cabe tener presente que al formular la excepción oponiéndose al progreso de la ejecución, el ejecutado no indica la presunta existencia de otro interés —que pudiera merecer legítima protección— que el mero hecho de considerar en subjetiva y particular interpretación de una cláusula contractual, que una simple cuestión terminológica derivada de la invocada imprecisión técnica en la redacción de una de las estipulaciones contenida en la escritura hipotecaria, puede llegar a hacer caer el sentido del contexto integral del contrato, enervando así la acción del acreedor.

Las consideraciones que el Sr. Juez "a quo" formula en el auto apelado (fs. 18) son indudablemente acertadas. En la antes mencionada escritura se deja claramente expresado que el domicilio real —que es la residencia habitual y no la accidental (art. 91 y 92 Cód. Civil)— del deudor, está ubicado en la Ciudad de Salta. En el punto c) de las estipulaciones particulares, las partes dejaron acordado que el deudor constituía domicilio especial a los "efectos legales de este contrato... en su residencia actual", lo que cabe interpretar como intención de prever un posible y posterior cambio de residencia habitual —domicilio real— de parte del deudor, circunstancia ésta que no alteraría los efectos legales en cuanto al domicilio ya declarado, sino que en todo caso, éste quedaría subsistente en cuanto al contrato, malgrado que eventualmente dejare de ser el domicilio real del deudor. Por otra parte, en la referenciada escritura no se consigna otro detalle que permita individualizar el pretendido "domicilio especial" aducido por el excepcionante, lo que tiende a rebustecer la tesis de que al consignarse la cláusula de establecimiento de un domicilio especial, la intención, de los contratantes no fue sino la de dejar subsistente para todos los efectos legales el domicilio real allí indicado en cuanto al deudor.

Por tales razones y los propios fundamentos expuestos en el auto apelado,

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

I. DESESTIMA la nulidad y CONFIRMA el auto de fs. 18.

II. CON COSTAS, a cuyo efecto regula los honorarios del Dr. Carlos A. Posadas por su actuación en esta instancia, en la suma de \$

13.117.00 m/n. (Trece mil ciento diecisiete pesos moneda nacional).

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.

Milton Morey, Héctor E. Lovaglio, (Sec. José Domingo Guzmán).

ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia

**ABSOLUCION, Hechos imputados — Duda**

Cabe decidirse por la absolución si los hechos imputados, constitutivos de un supuesto delito, no aparecen claramente determinados en las declaraciones y medios probatorios allegados al debate generando una situación de duda sobre el verdadero comportamiento del acusado.

580 Juz. Correc. N° 2 — 5-4-65.

c. ANTENOR DELGADO por lesiones a  
MARGARITA AZUCENA MAMANI.

Fallos año 1965.

AUTOS Y VISTOS: este proceso N° 926 seguido contra Antenor Delgado, por lesiones a Margarita Azucena Mamani, y

**RESULTANDO**

Que la presente causa se sigue por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2, actuando en representación del Ministerio Público el señor Agente Fiscal N° 1, doctor Santiago López Tamayo y ejerciendo la defensa la doctora Natalia L. de Tujman.

Que de acuerdo a la prueba recibida en la audiencia oral y la incorporada al debate con el consentimiento de las partes, no se ha podido establecer fehacientemente la forma como han ocurrido los hechos. De toda la

prueba se deduce que el imputado en ningún momento ha golpeado a la supuesta víctima Margarita Azucena Mamani, a excepción de la testigo Balbina Lizondo que dice haber visto al imputado Antenor Delgado cuando golpeaba con los puños y puntapié a la Mamani, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el caso sometido a juicio el imputado niega absolutamente la comisión del delito de lesiones, obrando a su favor las declaraciones de Socorro Mamani de Delgado, Rafaela Delgado, Leopoldo Flores y Marcelino Guaymás, en el sentido de que no vieron al imputado castigar a la víctima. A esto debe sumarse la declaración de Virginia Cardozo de Cespo quien aunque no estuvo presente en el lugar del hecho ha manifestado en este debate que a su casa concurrió momentos después del incidente familiar, la que aparece como víctima, Margarita Azucena Mamani solicitando agua mientras le comunicaba su aflicción por el desentendimiento que existía con los familiares de su marido y el disgusto que había tenido con éste a raíz del hijo de ambos; que huyendo de su marido habíase accidentalmente lastimado.

En contra del imputado declara Balbina Lizondo testimoniando que vio al imputado pegarle a la víctima sumándose al castigo el marido de Azucena Mamani con golpes de puño y puntapiés en diversas partes del cuerpo, lo que evidentemente no puede tomarse por cierto ya que un castigo de esa naturaleza hubiera dejado en deplorable estado físico a la víctima, lo que, naturalmente, debiera constar en el informe médico que omite tales circunstancias.

De acuerdo a las consideraciones que ante ceden estimo que los hechos se presentan sin la suficiente claridad como para fundar una sentencia condenatoria.

Por todo ello y teniendo en cuenta la labor desarrollada por la señora abogada defensora,

**FALLO:**

I) ABSOLVIENDO a ANTENOR DELGADO, argentino, casado, de 26 años de edad, con instrucción, técnico mecánico de máquinas y herramientas y domiciliado en pasaje Castañares N° 44 de esta ciudad, del delito que se le imputaba por resultar beneficiario del principio de duda art. 4° del C.P.P.

II) DISPONIENDO se oficie a Jefatura de Policía y Registro Nacional de Reincidencia, comunicando el presente fallo para su toma de razón.

III) REGULANDO los honorarios de la doctora Natalia L. de Tujman en la suma de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, por su labor profesional a cargo de su defendido.

IV) HABIENDOSE dado lectura a los fundamentos en este acto, quedan notificadas las partes. COPIESE Y ARCHIVESE. Carlos Vázquez (Sec. Alejandrina T. B. de Ossola).

ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia

Sin cargo

e) 29/11/65

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**